



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

“PREVENCIÓN EDUCATIVA. GRUPOS DE RIESGO. RECURSOS COMPENSATORIOS”

AUTORÍA CARMEN MARÍA CAMACHO CARO
TEMÁTICA PREVENCIÓN EDUCATIVA. GRUPOS DE RIESGO. RECURSOS COMPENSATORIOS
ETAPA EI, EP, ESO

Resumen

Los alumnos que se encuentran en situación de riesgo, bien por que sus entorno familiar sea socio culturalmente pobre, por su familia trabaje de forma itinerante, o pertenezca a una minoría étnica ha de recibir del centro escolar las medidas compensatorias suficiente que les garanticen su acceso al curriculum en las mismas condiciones que cualquier otro niño.

Por eso desde los centros se habrán de tomas medidas preventivas, y compensatorias todo ello en un intento de solucionar las diferentes dificultades que se presentan en el centro.

Palabras clave

Situación de riesgo.
Situación desfavorecida.
Normalización
Atención a la diversidad.

1. INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo de este artículo se hace imprescindible que partamos de una realidad social y humana que se hace presente de manera constante en nuestro día a día.

Somos diferentes y a la vez iguales a las demás personas, esta diversidad de formas de ser, sentir e interpretar el mundo que nos rodea también se hace presente en las aulas de cualquier centro educativo, donde cada alumno presenta unas caracterizas personales , familiares y humanas que lo hacen diferente del resto de sus compañeros.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Sin embargo esta diversidad no puede ser interpretada como un punto de diferenciación y separación sino como un punto de encuentro y aprendizaje donde todos podemos aprender de los demás.

Por eso es interesante que los centros sean conocedores de estas diferencias para poder adaptarse a las necesidades educativas de cada alumno y así dar una respuesta lo más acertada posible facilitando así aprendizajes significativos por parte de cada alumno.

Los principios de comprensividad e inclusividad, nos puedes ayudar a asumir de forma acertadas estas diferencias siempre presentes en la población escolar.

¿Cómo abordar la diversidad dentro del centro escolar?

Indudablemente un buen tratamiento de la diversidad dentro de los centros ha de promover en los alumnos el respeto a las diferencias además de una atención que permita compensar aquellas variables que producen desventaja en algunos alumnos respetos a otros en el acceso a los conocimientos educativos.

Con respecto a esto dentro de la comunidad andaluza contamos con normativa como la Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación.

El Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

El Decreto 167/2002 por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

2.- PRECENCIÓN EDUCATIVA.

Dentro del contexto escolar los alumnos pueden presentar una gran variedad características de aprendizaje, lo cual se traduce en que los centros educativos habrán de estar preparados para poder atender las diferentes necesidades educativas que el alumnado demande.

La normativa al respecto establece tres grandes grupos de necesidades:

- Dificultades escolares asociadas a su condiciones de capacidad personal:

Este grupo recoge a todos los alumnos que presentan una discapacidad

Física

Psíquica

Sensorial

Así como condiciones de Altas capacidades Intelectuales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Mediante la atención a estas necesidades que pretende que estas discapacidades del alumnado que las padece no sean un impedimento para poder acceder al currículum como cualquier otro alumno del centro.

- Dificultades escolares asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

En este grupo se presta especial atención al alumnado que por sus condiciones de vida puede encontrar en desventaja social con respecto a otros compañeros pertenecientes a entornos familiares y culturales más enriquecedores.

Así se prestará atención al alumnado que presenta necesidad de atención por:

Pertenecer a un medio rural o urbano que se encuentra en desventaja social

Pertenecen a minorías étnicas y culturales

Pertenecer a familiar trabajadoras de tareas agrícolas de temporada o itinerantes

Alumnado que por razones judiciales no puede asistir al centro educativo

Alumnado que por razones de enfermedad no puede asistir al centro educativo

Alumnado que sufre maltrato infantil

Etc.

Generalmente en este alumnado el entorno que les rodea suele dificultar su acceso al currículum lo cual en los centros se pretende compensar aportándole los apoyos pertinentes. Sin embargo, la mayor dificultad que presentan estos alumnos es su integración dentro del grupo de iguales que suelen sufrir cierta exclusión entre los compañeros.

- Dificultades escolares asociadas a dificultades de aprendizaje

Dentro de este grupo encontramos a los alumnos que presentan una competencia curricular significativamente inferior que cualquier alumno de su edad. Este desajuste no es debido a ninguna de las condiciones mencionadas anteriormente:

Condición de discapacidades personales

Absentismo escolar

Escolarización tardía

Cualquier otra condición social desfavorecida

En este grupo de alumnado incluimos:

Alumnado con inteligencia límite

Alumnado con déficit en procesos cognitivos

Alumnado con trastorno específico del aprendizaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

2.1.- ¿Cómo intervenir de forma preventiva?

La intervención preventiva ha de realizarse de forma que evite la aparición del problema. Así que podrías entender la prevención como el conjunto de medidas adoptadas por el centro escolar cuya finalidad es la de evitar o minimizar la aparición de algún problema o dificultad académica o educativa.

Las diferentes medidas preventivas están más que justificadas ya que con ellas se pretende evitar malestar, sufrimiento, conflictos, falta de recursos, etc...

Hay tres niveles de acción preventiva:

- Prevención primaria:

Desde este nivel de intervención se pretende evitar la aparición de trastornos impulsando y fomentando las condiciones que eviten la aparición de estos.

Por eso se trabajará de forma coordinada con la familia y la comunidad buscando de forma conjunta una actuación lo más consensuada posible que facilite o evite la aparición de la dificultad.

Trabajar como decimos desde la población general es un paso fundamental si queremos crear conciencia colectiva de intervención para evitar la dificultad o trastorno.

- Prevención Secundaria:

Desde este nivel se pretende la detección precoz del trastorno para minimizar en la duración y repercusión de los mismos.

Para la consecución de los objetivos mencionados se realizan programas de detección precoz, es fundamental identificar los grupos de riesgo para así poder intervenir lo más prontamente en su solución.

En la intención de alcanzar estos objetivos se hace fundamental la intervención de muchos profesionales que han de actuar de forma coordinada:

Familia

Servicios Sociales

Centro educativo

Centro de Salud Mental



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

- Prevención Terciaria:

Con lleva la intervención rehabilitadora una vez detectado el trastorno. La intervención de los diferentes profesionales e instituciones mencionadas anteriormente pretenderán la adaptación y rehabilitación lo más completa posible de la persona afectada.

3.- ¿CUALES CON LOS GRUPOS DE RIESGO?

Para la identificación de los grupos de riesgo antes es necesario establecer un criterio que podamos usar como común para poder señalar una situación como situación de riesgo.

Así podríamos decir que situación de riesgo es aquella que impide el desarrollo integral del individuo a nivel social y familiar. Dejando al sujeto en una situación de vulnerabilidad, ya que la persona que la padece tiene poco acceso a determinados entornos sociales, culturales, etc.

Generando este no acceso situaciones de posible exclusión social, y aislamiento social.

Según la Ley 9/1999, de solidaridad en la educación, se señala como situaciones de riesgo las diferentes situaciones sociales:

- Población escolar en situación de desventaja en el medio urbano.

En este grupo situamos al alumnado que pertenecen a entornos familiares económicamente desfavorecidos. Lo cual conlleva que muchas de estas familias se sitúen en zonas urbanas socialmente problemáticas. Generando un alumnado muy concreto con grande fracaso escolar, absentismo, conflictividad, etc.

- Población escolar en desventaja en el medio rural.

El entorno rural muestra unas características sociales, familiares, económicas y de costumbres que lo caracterizan y diferencian de cualquier otro entorno.

En algunos de los casos la dispersión o situación del medio rural puede generar situaciones de aislamiento social que no siempre facilita la comunicación o relación social. Dando lugar a situaciones de empobrecimiento cultural y absentismo frecuente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Población escolar perteneciente minorías étnicas y culturales

En las instituciones escolares cada vez es más frecuente encontrar alumnado perteneciente a minorías culturales. Diferencias culturales que no siempre ayudan a su integración en el centro. Estas diferencias culturales no solamente con la étnia Gitana sino con otras muchas cultura que actualmente conviven en es nuestro entorno social más cercano, generalmente producen situaciones de conflicto y exclusión social. Generando en los centros situaciones de absentismo escolar, fracaso escolar, dificultades de comunicación, etc.

- Población escolar procedente de familias dedicadas a tareas agrícolas de temporada y trabajadores itinerantes.

En nuestra comunidad Andaluza hay muchas familias que dedican a tareas agrícolas de temporada lo cual les obliga a ir cambiando o trasladándose continuamente de un lugar a otro.

Situación que junto con las familias que también desarrollan actividades itinerantes como venta ambulante, feriantes, etc...

Dan lugar a graves situaciones de absentismo, además de fracaso escolar. Con estas familias se hace necesario un esfuerzo por aparte de toda la comunidad educativa que facilite o ayude a generar una situación educativa lo más normalizada posible con los niños de estas familiar.

- Población que por razones judiciales o por razones de enfermedad no pueden asistir al centro educativo.

La población que se encuentra en esta situación, se encuentra con gran dificultad que les impide la asistencia a los centros educativos. Es por esto que se hace necesario desde las instituciones pertinentes un esfuerzo que les permita o facilite el poder seguir un proceso educativo lo más normalizado posible que les permita su formación integral en las mismas condiciones que cualquier otro niño.

- Población que padece maltrato infantil

Encontramos en esta situación a aquellos niños que bien por la acción o impedimento de sus tutores legales no se facilita el pleno desarrollo de la persona.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

- Población que es perseguida e intimidada

Generalmente esto es realizado por los compañeros que los insultan, generan rumores sobre ellos, motos, agresiones, etc...

4. RECURSOS COMPENSATORIOS

Con respecto a los diferentes recursos compensatorios así como la necesidad de esta compensación encontramos referencias dentro la extensa normativa que nos establece las diferentes actuaciones a seguir.

Me gustaría destacar fundamentalmente la Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación y la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

En ambas se establece la necesidad de compensar estas diferencias entre el alumnado más desfavorecido para favorecer una educación más plena dentro de las instituciones educativas.

En el Decreto 167/2003 estas medidas han de regirse por los siguientes principios:

- Compensación de las desigualdades por causas sociales.
- Normalización, atención a la diversidad, coordinación de los diferentes profesionales etc.
- Desarrollo de los objetivos establecidos de forma general sin que la ubicación en zonas socialmente desfavorecidas suponga una merma de estas capacidades a desarrollar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Para la consecución de estos puntos se desarrollan:

- Planes de Compensación Educativa

En los centros donde se encuentran escolarizado alumnado en estas situaciones mencionadas anteriormente los centros pueden elaborar un plan de compensación educativa que ha de aprobar la conserjería de educación. Estos planes tendrán una duración máxima de cuatro años.

- Plan integral para la prevención, seguimiento y control de absentismo y control de Absentismo escolar.

Esta situación absentista del alumnado es un problema complejo al que se enfrenta los centros educativos de forma diaria y que en este hay muchos factores no siempre posibles de controlar: La familia, la propia escuela y sociedad.

- Programa de Acompañamiento Escolar

Donde se pretende mejorar los índices de éxito escolar dotando a los centro que dada las condiciones así lo solicitan de los recursos necesarios.

- Colaboración de ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.
- Distribución equilibrada de las plazas escolares.

5.- BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, M y Bisquerra.R. (1996) :” Manual de orientación y tutoría”. Barcelona. Ed. Ciss-Praxis

- Ley 9/1999, de 18 de Noviembre, de solidaridad en la Educación.

-Ley Organica 2/2006, de Educación

- El Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

- Decreto 167/2003, por la que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas espaciales asociadas a acondiciones sociales desfavorecidas.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Carmen María Camacho Caro
- Centro, localidad, provincia: EOE Baza, Baza, Granada
- E-mail: cmcamachops@hotmail.com